



Índice de contenido

1 GENERALIDADES.....	2
1.1 <i>ALCANCE DE LOS TRABAJOS</i>	2
1.2 <i>ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</i>	2
1.3 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	2
2 ASCENSOR.....	3
2.1 MANTENIMIENTO.....	3
3 SOBRE LAS OFERTAS.....	3
4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3

1 GENERALIDADES

La presente memoria se refiere expresamente a los trabajos que son objeto de la presente licitación, sin hacer referencia a procedimientos constructivos convencionales para los cuales son válidas todas las especificaciones y exigencias que se establecen en la “Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”

En caso de existir contradicción, la Dirección de Obra, o el técnico que ésta designe, será quien resuelva.

El contratista deberá realizar un estudio pormenorizado de la obra, siendo fundamental la visita del lugar para el correcto análisis de los trabajos a realizar. La empresa podrá coordinar con el Comitente una visita en conjunto. Deberá considerar todos los rubros propuestos en la memoria y los que estime complementarios.

1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las obras comprenden el suministro, montaje e instalación de un elevador de personas en acceso a oficinas de la Intendencia bajo la tribuna del Campus.

El objetivo final es dejar el elevador funcionando, en el espacio de que se dispone, por lo que no pudiendo tomarse como argumento la omisión de algún dato o detalle faltante en alguno de los elementos que integran estos recaudos. Por lo tanto los oferentes deberán realizar las consultas que entiendan oportunas y tener en cuenta todo lo necesario para el cabal cumplimiento de ese objetivo.

Por tratarse de una contratación llave en mano, estarán incluidos absolutamente todos los suministros.

Toda duda respecto a detalles de terminación u otras características del suministro o instalación, deberá ser planteada por el licitante con anterioridad a la formulación de la propuesta.

Las consultas serán planteadas exclusivamente por escrito, vía mail, y serán respondidas con copia a todos los oferentes.

1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contratista será responsable de la organización general de las tareas, coordinando con la Intendencia el inicio de los trabajos y el tiempo de su realización de modo que se realicen de modo adecuado y sin interferencias.

1.3 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre prevención de accidentes de trabajo.

2 ASCENSOR

Se deberá incluir el suministro y colocación de una plataforma vertical para resolver la accesibilidad a la planta alta, junto a la escalera, según plano e imágenes de referencia, en el espacio y altura disponibles.

No se cuenta con caja de ascensor, por lo que la plataforma deberá incluir el cerramiento autoportante, con estructura metálica y paneles de chapa y vidrio laminado.

El ascensor contará con las certificaciones correspondientes y cumplirá con lo dispuesto en la Norma UNIT-NM 313 (Ascensores de pasajeros. Seguridad para la construcción e instalación. Requisitos particulares para la accesibilidad de las personas, incluyendo las personas con discapacidad)

Con respecto a la instalación eléctrica, el contratista deberá coordinar con la IDM, a efectos de plantear con anticipación los requerimientos para la conexión del ascensor a la red existente.

2.1 MANTENIMIENTO

La oferta deberá incluir la contratación de mantenimiento integral por 2 años.

3 SOBRE LAS OFERTAS

El oferente establecerá un precio TOTAL, desglosado de la siguiente manera:

- 1) Suministro e instalación
- 2) Mantenimiento integral (contrato 2 años)

Se deberá discriminar en la oferta el IVA y el monto imponible.

La obra se recibirá llave en mano.

Se deberá indicar plazo de entrega.

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

Precio 60%

$\text{Precio oferta más bajo} / \text{Precio de la oferta evaluada} \times 60\% = \text{porcentaje obtenido por precio.}$

Plazo 20%

$\text{Plazo menor} / \text{Plazo de la oferta evaluada} \times 20\% = \text{porcentaje obtenido por plazo.}$

Antecedentes 20%

Se dará 20 puntos de antecedentes a las empresas que presenten un mínimo de 10 antecedentes en suministro, instalación y mantenimiento de ascensores.



INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 88 / 2017
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para el **Suministro, montaje e instalación de un elevador de personas en acceso a oficinas de la Intendencia bajo la Tribuna Oeste del Estadio Domingo Miguel**, según las especificaciones técnicas contenidas en la memoria descriptiva y planos adjuntos y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (Pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no - concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las

propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

Las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el suministro e instalación licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Cotización de precio total llave en mano, desglosando: 1) Suministro e instalación y 2) Mantenimiento integral (contrato dos años). Los precios se deberán expresar en pesos uruguayos o dólares estadounidenses, discriminando el I.V.A y declarando el monto imponible.

Tercera) Características técnicas del equipamiento ofrecida.

Cuarta) Garantías, service, post venta y respaldo técnico.

Quinta) Plazo de entrega.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días, a partir del acto de la apertura.

Séptima) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACIÓN

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
 - b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.
- 14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 13 de Diciembre de 2017 a la hora 10.-

EVALUACIÓN

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados el Artículo 4 de la Memoria Descriptiva, capítulo "Criterios de evaluación".

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACIÓN

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

21) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

CONTRATO

22).El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.-

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.-

23). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

24). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

25) Formaran parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

a). El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.

b). La oferta del adjudicatario.

c). Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.

d) Las cláusulas de estilo.

26). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

27). El pago se efectuará a los 30 días de presentada y conformada la factura correspondiente.

PREFERENCIA A MIPYMES

28). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

29). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

30). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

31). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

32). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

CONDICIONES PARTICULARES

33). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual. La constancia de este seguro será condición ineludible para la firma del contrato.

34). Las multas establecidas serán aplicadas sin ningún trámite ni requisito previo, y su importe podrá ser descontado de los pagos pendientes y de las garantías depositadas, hasta la suma concurrente.

35). Todas las instalaciones existentes en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

36). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

DISPOSICION GENERAL

37) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 88 / 2017

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

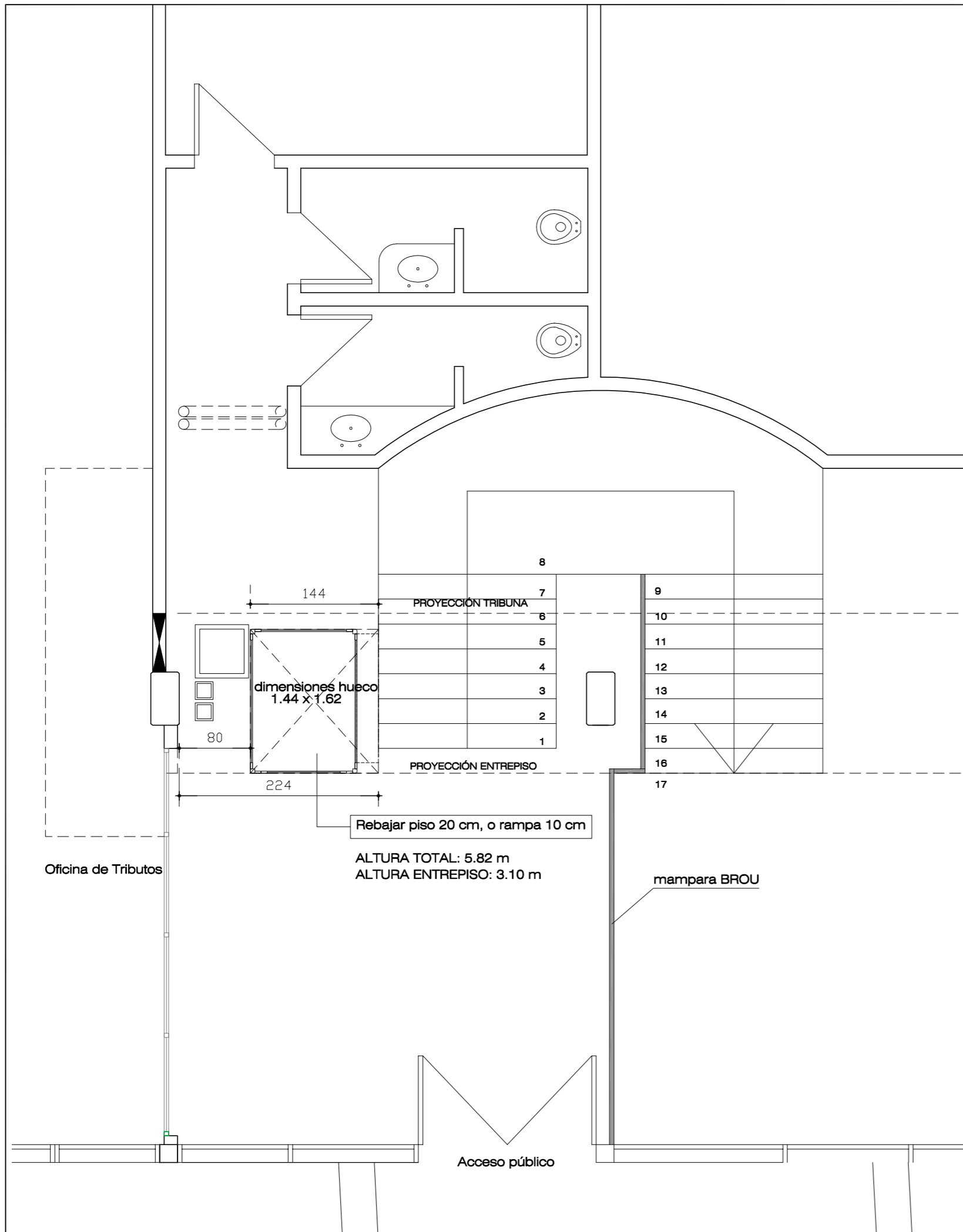
Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:



PLATAFORMA ELEVADORA DE USO PÚBLICO PARA SALVAR EL DESNIVEL ENTRE PB Y PRIMER PISO EN LA ENTRADA DE PÚBLICO A LAS OFICINAS DE LA INTENDENCIA UBICADAS EN LA TRIBUNA OESTE DEL CAMPUS.


**DESNIVEL A CUBRIR: 3.10 m
ALTURA TOTAL PISO-TECHO: 5.82 m**

LAS DIMENSIONES NO PODRÁN SUPERAR LAS QUE FIGURAN EN EL PLANO.

NOTA: SE DEBERÁ VERIFICAR LAS DIMENSIONES EN EL LUGAR



IMAGEN DE REFERENCIA

 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		
OBRA: ASCENSOR ENTRADA PÚBLICO TRIBUNA OESTE		LAMINA N°: 01 DE: 01
LAMINA: PLANTA BAJA		ESCALA: 1/50
DIRECCIÓN: DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER DIRECCION DE PROY. CIVILES: ARQ. GABRIEL MAGGIOLO		FECHA: 03/11/2017
TECNICOS: ARQ. MARIANA TINETTO	DIBUJO:	

Nº Act. 4
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para el Suministro, montaje e instalación de un elevador de personas en acceso a oficinas de la Intendencia bajo la Tribuna Oeste del Estadio Domingo Miguel, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 23/11/2017 10:20.**

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.